



México, D. F., a 18 de marzo de 2005

CIRCULAR IMPORTANTE

**A los MMVVZZ Responsables de los
Centros de Certificación Zoosanitaria
Coordinados por el OCETIF y
a los Gerentes de las empresas
en donde se ubican los mismos.**

Sirva este conducto para informarles que la Dirección General de Salud Animal, emitió el día de ayer un comunicado con referencia BOO.02.127, en el que debido a los resultados positivos de influenza aviar de baja patogenicidad, encontrados en la Región Lagunera, esta región está considerada a partir del 17 de marzo en proceso de erradicación con vacunación.

Por lo que es necesario que los embarques se realicen con total apego a lo que para esta etapa señala la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ZOO-1995.

Agradezco de antemano su atención, al tiempo que aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MVZ. OSCAR CALDERÓN HERNÁNDEZ
Gerente de Certificación de la Movilización

Ccp. MVZ Elvira Guevara Revilla. Subdirectora de Aprobación y Certificación Pecuaria.
Lic. Héctor Rodríguez Licea. Vicepresidente del OCETIF.

OCH.

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A. C.
Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán México, D. F. 04010
Tels.: 5659 2688, 5659 3887, 5554 0631, 5554 4126
Fax: 5659 5943
www.ocetif.org ocetif@ocetif.org

URGENTE



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad
y Calidad Agroalimentaria

Dirección General de Salud Animal

Oficio B00.02. 127

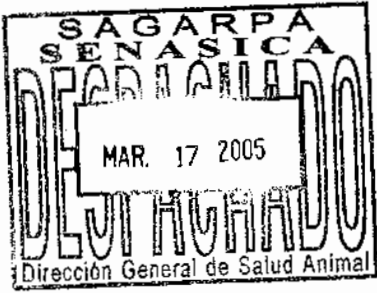
México, D. F., 17 de marzo de 2005

MVZ JORGE LUIS LEYVA VÁZQUEZ
Director General de Inspección Fitozoosanitaria

Con relación al operativo emergente para la vigilancia, control y erradicación de influenza aviar de baja patogenicidad que se realiza en la Región Lagunera, y con base en los resultados del primer diagnóstico de situación efectuado del 28 de febrero al 15 de marzo del año en curso, donde se detectó serología positiva y aislamiento viral en la avicultura comercial de esa Región; hago de su conocimiento que a partir de esta fecha y temporalmente, está considerada en proceso de erradicación con vacunación y se ha autorizado la movilización únicamente de aves y sus productos de bajo riesgo.

Por lo anterior, solicito a usted girar sus apreciables instrucciones al personal de los Puntos de Verificación e Inspección Fitozoosanitaria y Cordones Cuarentenarios en el país, con el propósito de que se extreme el control de la movilización de aves y sus productos, a efecto de disminuir el riesgo de diseminación de la enfermedad a otras entidades federativas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

SAGARPA



MVZ JOSÉ ÁNGEL DEL VALLE MOLINA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

- Ccp. Dr. Javier Trujillo Arriaga, Director en Jefe del SENASICA.
- MVZ Luisa Ibarra Lemas, Directora de Campañas Zoonositarias.
- MVZ Igor Romero Sosa, Director de la Comisión México-Estados Unidos para la Prevención de la Fiebre Alta y Otras Enfermedades Exóticas de los Animales (CPA).
- MVZ Mario Gerardo González Yáñez, Coordinador Regional de la CPA-DINESA, R-II.

JAVM/IRS/

